



Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Dolores.

Belgrano N° 160 - 7100 Dolores (Bs. As)- Tel-Fax: (02245) 441592 / 441990 / 446343

Pagina web: www.colabdol.com.ar E mail: colabdol@speedy.com.ar

CIRCULAR N° 1631/09

Dolores, 11 de septiembre de 2009.-

REF: “ CONVENIO de DESCUENTOS para los ABOGADOS DEL C.A.D. con RESTAURANTE EL NUEVO PLAZA ”.-

**DESCUENTOS PARA ABOGADOS C.A.D.
RESTAURANTE EL NUEVO PLAZA SOCIEDAD DE HECHO .
Belgrano 260. Dolores - Tel. (02245) 44.6820.**

Se comunica a los Señores matriculados que su Colegio de Abogados Departamental ha celebrado convenio con el Restaurante el “NUEVO Plaza”, sito en calle Belgrano 260 de la ciudad de Dolores, mediante el cual se beneficia a aquellos letrados con matrícula al día con un descuento de DIEZ PORCIENTO (10%) DE DESCUENTO POR PAGO EN EFECTIVO O TARJETA DE DEBITO.

Ello con la sola presentación de CREDENCIAL Y PAGO DE LA ÚLTIMA CUOTA ANUAL.

Adjunto se acompaña convenio in extenso

**RESTAURANTE EL NUEVO PLAZA SOCIEDAD DE HECHO .
Belgrano 260. Dolores - Tel. (02245) 44.6820.**

CONVENIO

Entre el COLEGIO DE ABOGADOS DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES, con domicilio en calle Rico N° 60, 8° Piso de la ciudad de Dolores, representado en éste acto por su *Presidente Doctor Adrián Rubén Lamacchia*, en adelante “ EL COLEGIO”, por una parte ; y RESTAURANTE EL NUEVO PLAZA SOCIEDAD DE HECHO, con domicilio en calle Belgrano N° 260 de Dolores, en adelante denominada “EI RESTAURANTE”, representada en ésta actor por su titular, *señor Rodolfo Morello, DNI 16.217.379* por otra parte, acuerdan firmar el presente convenio que se regirá por las siguientes cláusulas.-

PRIMERA: “EL RESTAURANTE se compromete a realizar a empleados y profesionales matriculados en el Colegio de Abogados del Departamento Judicial Dolores, un descuento de **DIEZ PORCIENTO (10%) DE DESCUENTO POR PAGO EN EFECTIVO O TARJETA DE DEBITO.-**

SEGUNDA: Los profesionales para hacer uso del beneficio consignado en la cláusula primera deberán acreditar ante los responsables de “EI RESTAURANTE” su colegiación mediante la exhibición de la respectiva credencial y los empleados del Colegio deberán exhibir el último recibo de sueldo y documento Nacional de identidad.-

TERCERA: “EL COLEGIO” se compromete a realizar la difusión del presente entre sus colegiados, por medio del boletín de informaciones, página Web y todo otro medio que considere apropiado, lo cual quedará a su decisión.-

CUARTA: La duración del presente convenio será de 2 (dos) años a partir de la firma del mismo, término que se prorrogará en forma automática a su vencimiento.-

QUINTA: Cualquiera de las partes podrá solicitar la rescisión del presente sin causa, sin que la misma genere derecho ni reclamo alguno. Asimismo “EI RESTAURANTE” en caso de modificarse alguno de los beneficios consignados en la cláusula PRIMERA del presente, deberá notificar fehacientemente al Colegio para su posterior comunicación a los matriculados y empleados del mismo.-

SEXTA: Las partes constituyen domicilio a todos los efectos legales en los anteriormente consignados, debiendo cursarse a los mismos cualquier notificación para que posea plena validez.-

SÉPTIMA: Para todos los efectos legales las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios del Departamento Judicial de Dolores, haciendo expresa renuncia de cualquier otro fuero o jurisdicción. En prueba de conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y aún sólo efecto, en la ciudad de Dolores, a los 11 días del mes de agosto del año 2009.-

Dr. Alberto O. Belén.-
Secretario General.-

Dr. Adrián Rubén Lamacchia.-
Presidente.-